

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Noviembre de 1907.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.071.

MONTES DE UTILIDAD PUBLICA SÉPTIMA INSPECCION GENERAL PROVINCIA DE VALLADOLID

En los días y horas que se citan en la siguiente relacion y ante los Alcaldes de los Ayuntamientos que en la primera casilla se mencionan, con asistencia de un funcionario del ramo de montes, tendrán lugar las segundas subastas del aprovechamiento de pastos y fruto de pino, por los tipos de tasacion que se expresan y con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en los locales donde las mismas se celebren.

Pueblos en que han de celebrarse las subastas.	Nombres de los montes.	Pertenenencia de los mismos.	Número del Catálogo.	CLASE de los aprovechamientos.	Tipos de tasacion anual de 1.ª subasta Pesetas	Fechas en que han de tener lugar las subastas		
						Días	Meses	Horas.
Medina del Campo.	Las Navas.	Medina del Campo.	1	Pastos de invierno, primavera y verano.	1440	26	Noviembre	12
Villanueva de Duero.	Caballetete y 6 más.	Villanueva de Duero.	3, 11, 13, 15	Idem de invierno.	125	26	Id.	12
Camporredondo.	Blanco y Hoyos.	Camporredondo.	26 y 27	Idem.	95	26	Id.	11
Idem.	El Blanco.	Idem.	26	Fruto de pino piñonero y negral.	50	26	Id.	12
Pozal de Gallinas.	Alto, La Cabaña y Pozuelo.	Medina del Campo.	3, 4 y 7	Pastos de invierno y primavera.	400	26	Id.	11
Idem.	Idem.	Idem.	3, 4 y 7	Fruto de pino piñonero.	150	26	Id.	12
Matapozuelos.	Cobatilla.	Matapozuelos.	34	Idem.	750	27	Id.	12
Almenara.	Del Concejo.	Almenara.	22	Idem.	75	27	Id.	12
Olmedo.	Cañamon.	Olmedo.	36	Idem.	425	27	Id.	11
Idem.	Los Estados.	Idem.	37	Idem.	500	27	Id.	12
Montemayor.	Llano de la Pililla.	Montemayor.	64	Idem y negral.	75	28	Id.	12
Boecillo.	Escudilla.	Boecillo.	25	Idem piñonero.	50	28	Id.	12
Hornillos.	Tajon.	Hornillos.	28	Idem y negral.	250	28	Id.	12
Iscar.	Del Concejo.	Iscar.	31	Pastos de invierno.	200	28	Id.	11
Idem.	Idem.	Idem.	31	Fruto de pino piñonero y negral.	3250	28	Id.	12
Quintanilla de Abajo.	Pinar de Abajo.	Quintanilla de Abajo.	65	Idem.	375	29	Id.	12
Alcazarén.	Idem.	Alcazarén.	18	Pastos de invierno.	300	29	Id.	11
Idem.	Idem de Arriba.	Idem.	18 y 19	Fruto de pino piñonero.	4950	29	Id.	12
Llano de Olmedo.	Navazo Grande.	Llano de Olmedo.	33	Idem y negral.	300	29	Id.	12
La Zarza.	Rebollar.	La Zarza.	63	Pastos de invierno.	75	29	Id.	11
Idem.	Idem y de Abajo.	Idem.	63 y 60	Fruto de pino piñonero.	1750	29	Id.	12
Pedrajas de S. Esteban.	Comun de Villa.	Pedrajas de S. Esteban.	46	Pastos de invierno.	400	29	Id.	11
Idem.	Idem.	Idem.	46	Fruto de pino piñonero y negral.	4750	29	Id.	12
Tudela de Duero.	Carratovilla, Pinar viejo, Santa Marina y Santinos.	Tudela de Duero.	74 y 77	Pastos de invierno y primavera.	562	30	Id.	12
La Pedraja de Portillo.	Corbejon.	La Pedraja.	42	Fruto de pino piñonero y negral.	250	30	Id.	12
Ramiro.	Pinar.	Ramiro.	52	Idem piñonero.	750	30	Id.	12
Puras.	Mochoras.	Puras.	51	Idem.	40	30	Id.	12

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.076.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Excm. Corporacion en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1907.

Día 2.

Presidencia del Alcalde señor Romero.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó pasar á informe del señor Regidor Síndico una comunicacion de la Subsecretaria de Instruccion pública resolviendo la instancia de doña Salvadora Castañil sobre abono de emolumentos que dejaron de satisfacerla como Maestra del grupo escolar del Paseo de Zorrilla.

Fueron concedidas varias licencias de construccion de obras.

Se aprobó el acta de subasta celebrada para la construccion de la verja del monumento á Colon.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del pasado mes de Julio.

Se acordó pasar á la Comision de presupuestos el de gastos de obras correspondiente á la desviacion de los Esguevas y alcantarillado durante el segundo semestre del actual año, á fin de que le dé forma legal.

Se acordó que se consigne en el próximo presupuesto un crédito equivalente á la diferencia que existe entre la renta que viene pagándose en el año actual y lo que se halla estipulado en el convenio de arrendamiento de las habitaciones que ocupan las profesoras de párvulos del segundo y primer distrito.

Se acordó la concesion de un donativo con que establecer premios para el concurso hipico que se celebrará en la próxima feria de Septiembre.

Se acordó autorizar al señor Director del Laboratorio para la adquisicion de material con destino al mismo.

Se acordó declarar pobre para los efectos legales al padre del mozo Mariano Calvo, número 133 del reemplazo de 1905 con motivo del expediente incoado sobre excepcion.

Se acordó el pago de un he de haber por vacuna presentado por Don C. Llorente.

De conformidad con lo propuesto por la Comision nombrada para incoar el expediente relativo al sacrificio en el matadero de una res que fué desechada en el reconocimiento practicado en el vivo el día 18 de Julio, el Ayuntamiento acordó imponer la suspension de empleo y sueldo por término de un mes al Jefe de nave del matadero D. Claudio Igelmo, con apercibimiento de que cualquier falta que cometa en la nave de que es Jefe y que pudiere serle imputable llevaría apare-

jada la inmediata destitucion; que por la Comision de Policia se llame la atencion á don Feliciano Estevez, Inspector veterinario municipal respecto á los dictámenes de admision ó desecho de reses que hagan en el matadero y que sea levantada la suspension de empleo y sueldo puesta á los señores Administrador y Precintador del matadero; con lo que se dió por terminada la sesion.

Día 9.

Presidencia del Alcalde señor Romero.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó pasar á estudio del Sr. Regidor Síndico la instancia del contratista de las obras del Palacio Municipal en la que se replica se acuerde dejar sin efecto el acuerdo tomado por la Corporacion encargando al exponente la ejecucion del decorado interior de dicho Palacio.

Fué aprobado el balance del mes de Julio.

Se acordó quedar enterado de la resolucion del señor Gobernador civil de la provincia en el recurso dealzada interpuesto por don José Schneider contra el acuerdo del Ayuntamiento por el que se hizo la adjudicacion de las obras de saneamiento de esta ciudad, aprobando los acuerdos que la Corporacion tiene tomados en este asunto y rechazar el recurso interpuesto, denegando todas y cada una de sus pretensiones.

Fueron concedidas varias licencias de obras.

Se aprobaron varios señalamientos de linea.

Se acordó la admision en el cuerpo de bomberos de un operario práctico en el arreglo de mangas.

Se acordó el pago de un he de haber de don Teófilo Gil y los gastos originados en el traslado de los restos mortales del señor Muro.

Fué admitida la renuncia que de la plaza de empedrador presentó Tomás Fraile y pasar á la Comision de Policia la instancia de Valeriano Hernández solicitando la misma.

Se acordó pasar á la Comision de Gobierno y obras para que propongan, una instancia de don Francisco Refoyo, solicitando la compra de dos bustos de piedra que existen en los Mostenses.

Se acordó la adquisicion de menaje con destino á las bombas de incendios.

Fué aprobado el proyecto de contrato celebrado con D. Andrés Pelaz de Celis para la recaudacion del canon ó impuesto sobre la propiedad urbana de esta Ciudad con el objeto de atender con su importe al pago de las obras del alcantarillado y saneamiento de la poblacion.

Dada cuenta del expediente instruido al Administrador del

Mercado del Portugalete don Paulino Diez, en averiguacion de faltas cometidas por el mismo en el desempeño de su cargo, el Ayuntamiento por mayoría de votos acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision especial:

1.º Que se confirme la suspension de quince días de empleo y sueldo impuesta al Administrador del Portugalete don Paulino Diez pero solo por su negligencia en dar parte al señor Alcalde de la existencia en el mercado de su cargo de una res cuya procedencia no le constaba, reconociendo en cambio que indicado funcionario se sujetó en todo lo demás al estricto y exacto cumplimiento de sus obligaciones.

2.º Que para depurar responsabilidades si á ellas pudiera haber lugar se pase por la Alcaldía si ya no se hubiere hecho al señor Fiscal de S. M. el informe del Director del Laboratorio municipal que reconoció las vísceras y sangre de la vaca á que se refieren estas diligencias; y

3.º Que habiendo intervenido en las incidencias de este expediente empleados del Municipio, se abra una informacion por si resultara contra los mismos alguna responsabilidad.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Día 16.

Presidencia del Alcalde señor Romero.

Se acordó desachar por mayoría de votos dos dictámenes del Sr. Regidor Síndico en los que propone se acceda á lo solicitado por las Profesoras Doña Carmen Elganzaivo y Doña Salvadora Castañil, sobre que se las abone los emolumentos que dejaron de satisfacerse como Profesoras del Grupo Escolar del Paseo de Zorrilla.

Se acordó quedar enterado de una resolucion del Sr. Gobernador civil aprobando la suspension hecha por la Alcaldía de un acuerdo de la Corporacion fecha 2 de Agosto.

Fueron aprobados los nombramientos de D. Emilio Tormos, para la plaza de Sobrestante de las obras del saneamiento, Don Miguel Samaniego, para la de Oficial de arbitrios y D. Andrés Bernardino, para la de Escribiente auxiliar de la Secretaría.

Fué aprobado el Programa de Festejos para la próxima Feria, autorizándose á la Comision para celebrar los contratos á que los mismos puedan dar lugar así como para designar los sitios en que han de colocarse las casetas y barracas y forma de adjudicarlas y que se soliciten del Sr. Gobernador civil la correspondiente autorizacion para celebrar contrato sin las formalidades de subasta ó concurso cuando excedan de dos mil pesetas.

Fueron concedidas varias licencias de obras.

Se aprobó un acta de señalamiento de linea en la carretera de Puente Duero.

Se acordó el arreglo de la caseta números 10 y 11 del Mercado del Portugalete.

Se acordó conceder á D. Lucas Blanco con caracter precario el disfrute de un terreno que perteneciente á la margen izquierda del ramal Sur del Esgueva propiedad de la Corporacion, linda con el accesorio de otro de propiedad particular que lleva en arrendamiento en la calle de Muro el interesado.

Se concedió á D. Emilio Hernandez, la licencia que solicita para instalar un depósito de ganado vacuno en la carretera de Segovia letra E H.

Fué aprobado el proyecto especial de presupuesto formado para el pago de las obras del alcantarillado durante el presente año, acordándose se anuncie al público.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Fué aprobado el repartimiento del tres y medio por ciento sobre el líquido imponible de la propiedad urbana de esta Ciudad para llevar á cabo con su importe las obras del alcantarillado general, acordándose se exponga al público por término de quince días durante los cuales podrán los interesados hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesion.

Día 23.

Presidencia del Alcalde señor Romero.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de dos comunicaciones del Sr. Gobernador civil participando haber exceptuado de las formalidades de subasta el contrato que ha de celebrarse para la recaudacion del canon dedicado al pago de las obras del alcantarillado, así como la contratacion de los servicios que se estimen necesarios para los festejos de la próxima feria.

Se acordó quedar enterado de un circular del Sr. Gobernador civil referente á la formacion del Presupuesto municipal de mil novecientos ocho.

Fué acordado la pintura de las casetas de feria destinadas á la venta de quincalla y de los templos de la Plaza Mayor y Campo Grande.

Fué adjudicado definitivamente á D. Toribio Reyero el remate de las obras que se han de ejecutar en la Academia de Caballería.

Se acordó pasar al Sr. Regidor Síndico para que dictamine la instancia presentada por D. Toribio Reyero, cediendo á D. Francisco Luezas la subasta que le fué adjudicada y á que se refiere el acuerdo anterior.

Fueron aprobadas las cuentas del alumbrado público eléctrico

y por gas correspondiente al mes de Julio.

Pasó á estudio de la Comision de Hacienda la instancia presentada por Joaquin Redondo solicitando el cambio de destino de la caseta número doce del Mercado del Campillo.

Se acordaron varios empadronamientos.

Pasó á estudio de la Comision de Policía el parte de la muerte de una mula dado por el encargado del Parque.

Fué concedido á D. Eusebio Rodriguez el arrendamiento de la caseta número 25 del Mercado del Campillo.

Se concedió en propiedad á D. Braulio Cid la sepultura de tercera clase, número doce, del cuadro 14 en el Cementerio Católico.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminado la sesion.

Día 30.

Presidencia del Alcalde Sr. Romero. Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó el nombramiento de Rita Perez, para una de las plazas de encargada de la limpieza en la Casa Consistorial.

Fué aprobado el pliego de condiciones bajo las cuales se abre el concurso para el suministro de 7.000 Titulos de obligaciones municipales, para gastos de obras del alcantarillado.

Se concedió á D. Alejandro Miñon, la oportuna licencia para dar salida por una de las cunetas de la carretera de Cigales, á las aguas procedentes de un pozo artesiano en construccion.

Fué nombrado empedrador Valeriano Hernandez.

Se aprobó el pliego de condiciones para el arriendo de casetas de feria.

Se aprobó el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de Septiembre.

Se concedió á D. Francisco Pelaez, el traslado á la caseta núm. 13 del Mercado del Val.

Fué concedida á Leandro Ramos la prórroga que solicita para la construccion de la verja del monumento á Colon.

Se acordó conceder algunas maderas con destino á la construccion de bancos en la Cárcel del Partido.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

5 Septiembre de 1907.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—*E. Romero.*

Valladolid: Ayuntamiento 6 de Septiembre de 1907.

Dada cuenta de este extracto, el Ayuntamiento le aprobó, acordando se le dé la tramitacion correspondiente.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza.*—V.º B.º, El Alcalde, *E. Romero.*

Núm. 3.059.

Esguevillas.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial y urbana de este distrito municipal para el año 1908, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos los examinen y hagan las reclamaciones que á su derecho crean asistirles.

Esguevillas 11 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Falcon.—P. S. M., El Secretario, Dionisio Camino.

Igualmente y por el mismo término se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de

Almaráz
Bocigas
Cabreros del Monte
Ciguñuela
Laguna de Duero
Medina del Campo
Melgar de Arriba
Montemayor
La Parrilla
Piñel de Abajo
Rábano
Renedo de Esgueva
Torrelabaton
Traspinedo
Tudela de Duero
Vega de Ruiponce
Viana de Cega
Villagomez la Nueva
Villanueva de San Mancio
Villardefrades

Num. 3.101.

La Mudarra.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial, y las listas cobratorias de edificios y solares para el año de 1908, se hallan expuestos al público por término de ocho días, pudiendo los contribuyentes incluidos en dichos documentos, presentar las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

La Mudarra 13 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Lucio Mozo.—El Secretario, Otilio Vaquero.

Num. 3.099.

Vega de Valdetronco.

Hallándose terminada la matrícula de la contribucion industrial de este distrito, para el año 1908, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales pueden producirse las reclamaciones que se consideren justas, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Vega de Valdetronco 13 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Juan Cuervo.—El Secretario, Vicente Gomez.

Núm. 3.100.

Vega de Valdetronco.

Terminada la lista cobratoria de la contribucion sobre los edi-

ficios y solares de esta villa para el año próximo de 1908, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes en ella comprendidos, puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Vega de Valdetronco 13 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Juan Cuervo.—El Secretario, Vicente Gomez.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO

Adalia.

Don Ricardo Campo Corlero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término,

Certifico: Que de la sesion celebrada para la designacion por sorteo de los Vocales y suplentes, que en concepto de mayores contribuyentes, deben formar parte de la referida Junta, ha sido formalizada el acta, que literalmente es como sigue:

En la villa de Adalia á veintiseis de Septiembre de mil novecientos siete, siendo las diez de su mañana previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de Sesiones del Ayuntamiento los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que tienen voto para compromisarios en la eleccion de Senadores, bajo la presidencia del que lo es de la Junta municipal del Censo electoral Don Tomás Delgado Primo, conmigo el insfrascrito Secretario.

Abierta la sesion, se dió lectura del art. 11 de la vigente ley Electoral de ocho de Agosto de 1907, así como de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907.

Seguidamente se procedió al sorteo de los dos Vocales y suplentes que han de formar parte de la Junta municipal del Censo electoral, por concepto de inmuebles, cultivo y ganadería, en la forma siguiente:

Se introdujeron en la urna tantas papeletas como son los individuos que tienen derecho á elegir compromisarios para la eleccion de Senadores, resultando elegidos D. Manuel Herreras Primo, D. Ignacio Sarmentero Hernandez como Vocales, y como suplentes D. Ildefonso Calvo de Lama y D. Agustin Presa Pelaez. En seguida y por el mismo orden se procedió á la designacion de un Vocal y un suplente como mayores contribuyentes por industrial y que igualmente sean electores para compromisarios, resultando elegidos D. Miguel Montero Sarmentero para Vocal y D. Santos Velez para suplente.

Terminado el acto, en el que no hubo protesta ni reclamacion alguna, el señor Presidente mandó extender la presente acta de

la que se remitirá un original de la misma al Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y una certificacion de la misma al señor Gobernador civil de la provincia, firmando la presente todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.—El Presidente, Tomás Delgado.—Ulpiano Sobradillo—Ignacio Sarmentero—Isidoro Garcia—Ildefonso Calvo.—Salustiano Maestro.—Manuel Herreros.—Miguel Montero.—Eusebio Diez—Dorotheo Gutierrez—Ventura Primo.—Agustin Presa.—Emilio Ortiz.—Sebastián Hernandez.—Florencio de la Fuente—Manuel Calvo.—El Secretario, Ricardo Campo. Para que conste, y á los efectos prevenidos, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente en Adalia á quince de Octubre de mil novecientos siete.—Ricardo Campo.—V.º B.º, El Presidente, Tomás Delgado.

Aldea de San Miguel.

Don Emilio Cisneros Ruiz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Aldea de San Miguel.

Certifico: Que en este archivo de mi cargo existen las actas correspondientes á la designacion de Vocales y suplentes para la Junta municipal del Censo electoral que copiada dice así:

En Aldea de San Miguel á veinticinco de Septiembre de mil novecientos siete, reunidos en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto los mayores contribuyentes anotados á continuacion, bajo la presidencia de Don Lucas Casalo Casalo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la nueva ley Electoral, por el señor Presidente se expuso, que como habrán visto por la convocatoria el objeto de la sesion es dar entero cumplimiento á lo dispuesto en citado artículo y que por lo tanto se iba á proceder al sorteo entre todos los contribuyentes para compromisarios á fin de designar dos Vocales y dos suplentes que han de formar parte de la Junta municipal del Censo electoral.

Acto continuo se procedió á verificar el sorteo en forma reglamentaria habiendo sido designados por la suerte D. Inocencio Sanz Muñoz y D. Pedro Diez Sanz Vocales, y D. Lamberto Martin Herrá y D. Higinio Diez Sanz suplentes; quedando de esta manera designados los dos Vocales y dos suplentes de entre los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, según preceptúa dicho art. 11, de mencionada ley Electoral.

El señor Presidente no teniendo otros asuntos que tratar dió por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que

como Secretario certifico.—Lucas Casado.—Higinio Diez.—Pedro Diez.—Eugenio Gomez.—Florencio Catalina.—Francisco Arribas.—Emilio Cisneros, Secretario.

Acto continuo por el señor Presidente D. Lucas Casado Casado, se procedió á designar el Vocal que en calidad de ex Juez municipal ha de formar parte de la Junta municipal del Censo electoral según previene el art. 11 de dicha ley, por no existir en este pueblo los á que en el mismo artículo enumera la Real orden de 16 de los corrientes, quedando designado Vocal en dicho concepto D. Norberto Sanz Muñoz, por ser el que le corresponde en conformidad con la citada Real orden, dándose por terminado el acto que firma el Presidente citado de que como Secretario certifico.—Lucas Casado.—Emilio Cisneros.

En Aldea de San Miguel á veintiuno de Septiembre de mil novecientos siete. Constituido en la Casa Consistorial el señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral D. Lucas Casado Casado á fin de designar el Vocal y suplente que ha de formar parte de la Junta municipal del Censo electoral en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la nueva ley electoral, y teniendo á la vista la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento queda designado D. Leon Ruano Esteban, como Vocal, por ser el Concejal que obtuvo mayor número de votos en la elección y como suplente D. Lázaro Ruano Ituarte, por ser el que le sustituya en su respectivo cargo.

Con lo cual se dió por terminado el acto que firma dicho señor Presidente de que certifico.—Lucas Casado.—Emilio Cisneros.

Concuerda bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 16 de los corrientes expido la presente visada por el señor Presidente en Aldea de San Miguel á veintiuno de Septiembre de mil novecientos siete.—El Secretario, Emilio Cisneros.—V.º B.º, El Presidente, Lucas Casado.

Arroyo.

Don Ricardo Briso Montiano y Valentin, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que según resulta de los expedientes electorales de nombramientos de Concejales de este término municipal, el Concejal que mayor número de votos ha obtenido en referidas elecciones ha sido D. Mariano Mongil Ortega, siguiéndole D. Gregorio Manzano Gomez; habiendo sido excluidos el Alcalde y Teniente

de Alcalde, en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley electoral.

Y para que así conste y surta los efectos que la referida Ley electoral vigente se propone, expido la presente en Arroyo á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos siete.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Torío.—Ricardo Briso Montiano.

Don Mariano Manso Morales, Presidente designado de la Junta municipal del Censo electoral de Arroyo.

Certifico: Que el día veintitres del corriente mes y bajo mi presidencia, se celebró la sesión siguiente:

«En la villa de Arroyo partido y provincia de Valladolid, siendo las diez del día veintitres de Septiembre de mil novecientos siete y bajo la presidencia del vocal elegido por la Junta local de Reformos Sociales, para Presidente de la Junta municipal del Censo, D. Mariano Manso Morales; se reunieron previa convocatoria al efecto, los mayores contribuyentes de este término municipal por inmuebles, cultivo y ganadería que tienen voto para compromisario en elección de Senadores y declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente se dió cuenta de la reunión, haciendo saber en el deber que se está de cumplir en todas sus partes el artículo 11 de la Ley electoral de 8 de Agosto próximo pasado é Instrucción del 16 del corriente mes, en su regla diez y seis.

Enterados perfectamente todos los señores concurrentes del artículo 11 é Instrucción que se citan y puestos de acuerdo para designar entre todos por sorteo, los dos individuos que han de pertenecer á la Junta municipal del Censo electoral, así como dos suplentes que les sustituyan en caso de ausencia, se procedió á hacer el sorteo de los vocales propietarios; resultando elegidos don Dionisio Carnicero y D. Pablo Manzano Gomez; seguidamente se procedió á sortear los vocales suplentes, recayendo su elección en Aureo Duque, de Dionisio Carnicero y Amador Olmedo, de Pablo Manzano.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó; que no habiendo asociaciones gremiales por industria, ni contribuyentes industriales vecinos de esta localidad, se encontraba en el caso de proceder en la forma que señala el párrafo tercero de la regla diez y seis de la Instrucción y por ello proponía sesortearse en igual forma los vocales propietarios y sus suplentes que han de sustituirles.

Aceptada por unanimidad la proposición se procedió al sorteo en igual forma, resultando elegidos D. Emilio Perez y D. Juan Franco Alonso y suplentes Don

Juan de la Gándara para Emilio Perez y D. Francisco Olmedo para Juan Franco.

En cuya forma se dió por terminada la sesión que firman los concurrentes á excepción de Tiburcio Zurro, Julian Garcia, Felipe Manzano, Marcial Manzano, Miguel Herrero y Sandalio Briso, que manifestaron no saber firmar, de todo lo cual certifico.—Mariano Manso.—Pedro Torío.—Eulogio Garcia.—Manuel Martinez.—Gregorio Manzano.—Francisco Olmedo.—Mariano Mongil.—Manuel Garcia.—Amador Olmedo.—Raimundo Mato.—Ricardo Briso.

Y para hacerlo constar y su remisión al Sr. Gobernador civil á los efectos de la vigente Instrucción del 16 del actual, expido la presente en Arroyo á veintitres de Septiembre de novecientos siete.—Mariano Manso.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados municipales.

NUM. 3.031.

PEÑAFIEL.

D. Pedro Garcia Sinova, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Anastasio Barroso Ruiz (a) Bolo, de veintitres años, soltero, jornalero, que fué de este domicilio, residiendo despues en Padilla de Duero, para que en el término de diez días contadas desde la inserción de este en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra é resultan en el juicio de faltas que en union de otros se le sigue sobre lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y proceder á lo que haya lugar.

Dado en Peñafiel á once de Noviembre de mil novecientos siete.—Pedro Garcia.—P. S. M., Tomás Frómesta.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 3.008.

Don Emilio Alvargonzalez Matalobos, primer Teniente del Regimiento Infantería Príncipe, número tres, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado de este Cuerpo Emilio Loya Carranza, por el delito de faltar á concentración, hallándose en situación de reserva activa.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado soldado, natural de Villafrechós, Ayuntamiento de idem, provincia de Valladolid, y quinto del reemplazo de mil ochocientos noventa y nueve, de oficio jornalero, de un metro seiscientos

veinticinco milímetros de estatura, hijo de Isidoro y Paula, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia expresada, se presente en este Juzgado militar, sito en el Cuartel de Jovellanos que ocupa la fuerza del citado Regimiento en esta Plaza, á responder á los cargos que le resultan en el referido expediente, bajo apercibimiento que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado en rebeldía parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares, así como de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y captura del mencionado soldado, en caso de ser habido le conduzcan con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Gijón 9 de Noviembre de 1907.—Emilio Alvargonzalez.

NUM. 3.009.

Don Emilio Alvargonzalez Matalobos, primer Teniente del Regimiento Infantería Príncipe, número tres, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado de este Cuerpo en situación de reserva activa Juan Garcia Pascual, por el delito de faltar á concentración á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado soldado, natural de Membrilla, provincia de Burgos, vecindado en Valdearcos, provincia de Valladolid, y quinto del reemplazo de mil novecientos uno, de oficio pintor, de un metro quinientos sesenta milímetros de estatura, hijo de Francisco y de Vicenta, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y «*Boletín oficial*» de la expresada provincia de Valladolid, se presente en este Juzgado militar sito en el Cuartel de Jovellanos que ocupa la fuerza del Regimiento indicado en esta Plaza, bajo apercibimiento que si no lo verifica, en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares, así como de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido soldado, en caso de ser habido le conduzcan á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Gijón 9 de Noviembre de 1907.—Emilio Alvargonzalez.